



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
DIDECO

**ZAPALLAR**  
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3248 /2024

ZAPALLAR,

29 OCT. 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

**DECRETO:**

3. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “7° Seminario Provincial de Problematicación del Consumo de alcohol y otras drogas en Población Infanto-Juvenil y sus implicancias en la Detección Temprana” a realizarse el día jueves 07 de noviembre de 2024, por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“7° Seminario Provincial de Problematicación del Consumo de alcohol y otras drogas en Población Infanto-Juvenil y sus implicancias en la Detección Temprana”

**ORGANIZA:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa SENDA Previene Zapallar.



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
DIDECO

**ZAPALLAR**  
MUNICIPALIDAD

### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa SENDA Previene Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “7° Seminario Provincial de Problematicación del Consumo de alcohol y otras drogas en Población Infanto-Juvenil y sus implicancias en la Detección Temprana”.

Esta actividad tiene como objetivo capacitar a la red local y provincial en materia de promoción de herramientas preventivas frente al consumo de drogas y alcohol por parte de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.

### **DESTINATARIOS:**

Red comunal de Prevención de Zapallar (Salud, Educación Dideco).

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El Presupuesto Municipal anual.

### **DETALLE DE ACTIVIDADES:**

Fecha: Día jueves 07 de noviembre de 2024, desde las 09:30 a las 14:00 aproximadamente.

Lugar: CECREA La Liga / Calle 1, N°390 comuna de La Liga.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

Durante la jornada de actividades del día jueves 07 de noviembre de 2024, se llevará a cabo la actividad “7° Seminario Provincial de Problematicación del Consumo de alcohol y otras drogas en Población Infanto-Juvenil y sus implicancias en la Detección Temprana”. La jornada se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>HORARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
09:30 horas	Inicio de la Jornada
09:45 horas	Saludo de Bienvenida
10:00 horas	Desarrollo 1° Seminario
10:45 horas	Pausa
11:00 horas	Desarrollo 2° Seminario
14:00 horas	Cierre Jornada



**REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>DIDECO – Programa SENDA Previene</b>	Coordinación general de la jornada. Convocatoria Servicio de alimentación Movilización para participantes
<b>Dirección de Adquisiciones y Presupuesto</b>	Gestión compra Servicio de alimentación
<b>Departamento de Comunicaciones</b>	Cobertura audiovisual de la Jornada
<b>Dirección de Educación</b>	Participación en Seminario mediante 5 representantes.
<b>Dirección de Salud</b>	Participación en Seminario mediante 5 representantes.

II.- **AUTORIZESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **DESIGNESE** como Coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretaría Municipal

  
Rodrigo Navas Ugarte  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / CTR / JUR / DIDECO / pat

V.Z.C.